ADENDA No. 2
PROCESO IC-125-2026

OBJETO: INTERVENCION Y REPARACION DE LA CUBIERTA Y TECHO DE LAS UCI 1 Y 2 DEL HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY DE LA SUBRED INTEGRADA DE SE

Que en virtud del principio de eficiencia, publicidad, igualdad, transparencia, responsabilidad y demás descritos en el Estatuto de Contratación Acuerdo 064 de 2024 y Manual de Contratación Resolución 749 de 2024 de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E**, se hace necesario modificar los documentos del proceso IC-125-2026, previamente publicados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, teniendo en cuenta las respuestas a las observaciones allegadas por los interesados del proceso, por lo tanto, se modifica así;

PRIMERO: Modifíquese el numeral **3.1 Especificaciones técnicas e información de referencia**: de los estudios previos, el cual quedaría así: (se subraya en amarillo la modificación)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**SUMINISTROS DE CUBIERTA**		
1.1	CUBIERTA SISTEMA SANDWICH - ESPUMA PUR 30 mm TERMOACUSTICO AMBAS CARAS EN ACERO Fachada tipo panel con aislamiento en poliuretano PUR de espesor 30mm, densidad de 38 Kg/m3 entre dos caras en acero galvanizado pre pintado, cara externa cal 28 RAL 9002, ancho util 1m, en longitud según esquema gráfico, Precio incluye fijaciones.	M2	1865
1.2	CABALLETE EXTERNO CAL 26 DESARROLLO 610 mm Remate en acero pre pintado, Incluye fijaciones y sellantes para los traslapos	ML	83
1.3	CABALLETE INTERNO CAL 26 DESARROLLO 300 mm Remate en acero pre pintado, Incluye fijaciones.	ML	83
1.4	SOLAPA LATERAL CAL 26 DESARROLLO 500 mm Remate en acero pre pintado, Incluye fijaciones y sellantes para los traslapos	ML	61
1.5	SOLAPA LATERAL CAL 26 DESARROLLO 610 mm Remate en acero pre pintado, Incluye fijaciones y sellantes para los traslapos y sellante lateral a muro	ML	96
1.6	SOLAPA CHIMENEA CAL 26 DESARROLLO 1200 mm Remate en acero pre pintado, Incluye fijaciones y sellantes resistentes al calor en boca de chimeneas	ML	9
1.7	MURO A CANAL CAL 26 DESARROLLO 300mm Remate en acero pre pintado, Incluye fijaciones	ML	186
1.8	CANAL AGUAS LLUVIAS CAL 20 Cambio de Canal agua lluvias en lamina galvanizado calibre 20 con un desarrollo de 88 cm incluye dobleces necesarios	ML	186
2	**LINEAS DE VIDA DE TECHO**		
2.1	SERVICIO CONSTRUCCION LINEAS DE VIDA Entrega e instalación línea de vida de horizontal en cable de acero inoxidable, 5/16 Contiene: absorbedor, tensor, cable, bypass y accesorios de instalación	ML	186
2.2	SERVICIO CONSTRUCCION BASE CUADRADA Entrega e instalación punto de anclaje principal base cuadrada con su respectiva certificación de punto de anclaje de acuerdo con la normatividad vigente	UN	14
2.3	SERVICIO CONSTRUCCION BASE RECTANGULAR: Entrega e instalación punto de anclaje principal base rectangular con su respectiva certificación de punto de anclaje de acuerdo con la normatividad vigente	UN	8
3	**CAMBIO DE TECHO**		
3.1	Desmonte seguro de teja existente con personal certificado para trabajo en alturas, disposición final de material desmontado	M2	1865
3.2	Desmonte de accesorios laterales (Flanches y Caballetes) con personal certificado para trabajo en alturas, disposición final de material desmontado	ML	504
3.3	Instalación: Consta de descargue de panel del vehículo, izaje a nivel de estructura, ubicación según plano, fijación a la estructura y retiro de plástico con personal certificado para trabajo en alturas.	M2	1865
3.4	Instalación: Consta de descargue de materiales, izaje a nivel de estructura, fijación accesorios (Flanches, Caballetes, Solapa) a panel y muros aticos, traslucida a la estructura, aplicación de sellos en bordes, traslapos y plieges con personal certificado para trabajo en alturas.	ML	330
3.5	MANTENIMIENTO CANAL DE AGUAS LLUVIAS: Consta de Lavado de canal, aplicación de fibra de vidrio con resina en 1 capa, para rehabilitación de canales existentes sin requerir desmonte	ML	186
3.6	INSTALACION CANAL AGUAS LLUVIAS CAL 26 Instalación de canal agua lluvias en lámina galvanizada calibre 26 con un desarrollo de 88 cm, incluye material de sello contra muro, pernos, perforaciones, soscos, empate con bajante y demás accesorios necesarios para su instalación y buen funcionamiento	ML	186

SEGUNDO: Modifíquese el numeral ***13.3.5 EQUIPO MINIMO DE TRABAJO:*** de los estudios previos, el cual quedaría así: (se subraya en amarillo la modificación)

(…)

ITEM	DESCRIPCIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
1	**Ingeniero Civil o Arquitecto**	**Perfil**	Ingeniero Civil o Arquitecto				habilitante
		Formación académica	Profesional				
		Experiencia	Un (02) años mínimo de experiencia a partir de la fecha de la matricula profesional.				
		Cantidad	Uno (1)				
		Documentos	Hoja de vida				
			Copia del documento de identidad				
			Libreta militar para hombres menores de 50 años (Si aplica)				
			Diploma o certificado de estudios y acta de grado de pregrado				
			Fotocopia Tarjeta profesional (Si aplica)				
			Certificación de antecedentes profesionales (Si aplica)				
			Certificaciones de experiencia.				
			Cursos y certificaciones que acrediten la experiencia				
2	**Profesional en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**	**Perfil**	Administrador de la seguridad y salud en el trabajo con licencia, o profesionales en las siguientes áreas: Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, Profesional Universitario con Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, Profesional Universitario con Especialización en Salud Ocupacional, así como cualquier otro profesional que, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019				habilitante
		Formación académica	Profesional				
		Experiencia	Un (02) años mínimo de experiencia a partir de la fecha de la matricula profesional.				
		Cantidad	Uno (1)				
		Documentos	Hoja de vida				
			Copia del documento de identidad				
			Libreta militar para hombres menores de 50 años (Si aplica)				
			Diploma o certificado de estudios y acta de grado de pregrado				
			Fotocopia Tarjeta profesional (Si aplica)				
			Certificación de antecedentes profesionales (Si aplica)				
			Certificaciones de experiencia.				
			Cursos y certificaciones que acrediten la experiencia				

TERCERO: Modifíquese el numeral **14.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA: hasta 100 puntos*:*** de los estudios previos, el cual quedaría así: (se subraya en amarillo la modificación)

14.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA: **hasta 89,75 puntos**

La calificación de precios será equivalente a un puntaje de hasta ochenta y nueve con setenta y cinco (89,75) PUNTOS máximo. Para realizar la evaluación, sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan resultado HABILITADAS, como consecuencia de la

verificación de la capacidad técnica, de experiencia, jurídica, financiera y de Sarlaft, acorde con lo establecido en este documento.

Respecto de la presentación de la propuesta económica es pertinente señalar que, conforme su naturaleza jurídica, los procesos de adquisición de bienes y/o servicios adelantados por la Subred integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., y de conformidad con lo señalado en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, deben ser publicados en el SECOP II y acorde con lineamientos contenidos en la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA, expedida por Colombia Compra Eficiente (CCE), los usuarios del SECOP II están obligados a cumplir sus términos y condiciones.

A su vez, menciona que, los Manuales y Guías expedidos por CCE, son herramientas de orientación que establecen los procedimientos de uso del SECOP e incorporan buenas prácticas, para que sean incorporadas por las Entidades en su actividad contractual. En ese sentido, la GUÍA PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL SECOP II señala que, respecto de la publicación de la propuesta económica, el proponente:

> *"(…) debe diligenciar esta información de acuerdo con las indicaciones dadas por la Entidad Estatal. La entidad puede solicitar información adicional dentro de la oferta económica, por lo que debe validar si es preciso anexar un formato adicional. En caso de que la entidad solicite un anexo de oferta económica, usted debe diligenciarlo teniendo en cuenta las especificaciones dadas por la misma. Tenga en cuenta que la información relacionada en el anexo y en la pregunta tipo "Lista de precios" del SECOP II debe coincidir. En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal para le evaluación y selección debe tener en cuenta el valor indicado en la plataforma" (Negrita y subraya fuera de texto).*

Con base a lo anterior, cuando la E.S.E. evidencie diferencia entre los valores relacionados por el proponente en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente y el formato Excel adjunto a la propuesta, el Comité Técnico Evaluador, preferirá los valores ofertados en la Plataforma de SECOP II.

Aclarado lo anterior, para realizar la evaluación, la Entidad procederá a verificar aritméticamente las propuestas. Los valores ofrecidos NO PODRÁN SUPERAR los valores unitarios relacionados en la columna "VALOR DE REFERENCIA" del documento ESTUDIO DE MERCADO EM-125-2026 al que se hace referencia en el numeral "7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO" del presente documento. De igual forma, el valor total de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial asignado por la entidad.
En consecuencia, la propuesta que resulte de menor valor, considerado que es esa la que deriva más conveniente para la Subred, será a la que se le asignen los 89,75 puntos de la evaluación. A las demás se les asignará puntaje proporcionalmente, de acuerdo con el siguiente modelo matemático:

$$f(x) = 89{,}75\ (a/x)$$

Donde:
a: el menor valor de las propuestas
x: el valor de la propuesta evaluada
f (x): el puntaje que se asigna al proponente que presento el valor x en la propuesta

NOTA 1: La evaluación económica se realizará INTEGRALMENTE, dado que es una intervención y reparación, de lo cual, la sumatoria unitaria son la base para otorgar los 89,75 puntos.

NOTA 2: La propuesta presentada por el oferente debe contemplar todos los costos, directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar con ocasión de la celebración y ejecución del contrato adjudicado.

NOTA 3: Cuando se trate de una oferta única, se verificará que el valor de la propuesta no supere el presupuesto oficial asignado.

NOTA 4: La artificialidad de precios se determinará y evaluará de acuerdo a los lineamientos y las Guías de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 5: Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales y/o parciales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

CUARTO: Modifíquese de los documentos del proceso “FORMATO DE COTIZACION IC-125-2026.xlsx” para efectos de su identificación, la modificación realizada se encuentra resaltada en color amarillo.

QUINTO: Modifíquese de los documentos del proceso “ANEXO TECNICO.pdf” para efectos de su identificación, la modificación realizada se encuentra resaltada en color amarillo.

SEXTO: Los demás contenidos del pliego de condiciones, estudio previo, anexos y formatos anexos del Proceso IC-125-2026 quedan incólume.

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026.

La presente se perfecciona con la publicación y aprobación electrónica

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E